ACEPTACION DE LA OFERTA

INVITACION PÚBLICA Nro N° CMC-007 DE 2026

Necoclí Antioquia, 25 de marzo de 2026

Señores
MISELANEA MARYSANY
con Nit : 43.472.883-8
Representante Legal
**YUDY ALEXANDRA MEJIA QUINTERO**
cedula de ciudadanía Nro : 43.472883 expedida en la Union

**REF: CARTA DE ACEPTACIÒN DE PROPUESTA SELECCIÓN DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA : CMC-007 de 2026**

**OBJETO:** SUMINISTRO DE TINTAS RODILLO, CUCHILLAS, CHIP Y CABEZALES DE LOS TÓNERES PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y COPIADO, Y SERVICIOS DE RECARGAS Y REMANUFACTURA DE TÓNERES ADSCRITOS A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NECOCLÍ – ANTIOQUIA, VIGENCIA 2026..

Por medio del presente escrito me permito manifestarle que aceptamos de manera expresa la propuesta presentada por usted el día 19 de marzo de 2026 , para contratar con esta entidad: SUMINISTRO DE TINTAS RODILLO, CUCHILLAS, CHIP Y CABEZALES DE LOS TÓNERES PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y COPIADO, Y SERVICIOS DE RECARGAS Y REMANUFACTURA DE TÓNERES ADSCRITOS A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NECOCLÍ – ANTIOQUIA, VIGENCIA 2026.

**Especificaciones Técnicas**

| CANTIDAD | DESCRIPCION | VALOR UNT | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|
| | **RECARGA DE TONERES** | | |
| 1 | Tóner de tinta 285 A | $ 55.000 | $ 55.000 |
| 1.1 | Tóner de tinta 283 A | $ 55.000 | $ 55.000 |
| 1.2 | Tóner de tinta 226 A | $ 75.000 | $ 75.000 |
| 1.3 | Tóner de tinta 58A | $ 75.000 | $ 75.000 |
| 2 | **CAMBIO DE CUCHILLA PARA TONER** | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2.1 | Tóner de tinta 285 A | $ 40.000 | $ 40.000 |
| 2.2 | Tóner de tinta 283 A | $ 40.000 | $ 40.000 |
| 2.3 | Tóner de tinta 226 A | $ 40.000 | $ 40.000 |
| 2.4 | Tóner de tinta 58A | $ 40.000 | $ 40.000 |
| 3 | **CAMBIO DE CILINDRO PARA TONER** | | |
| 3.1 | Tóner de tinta 285 A | $ 40.000 | $ 40.000 |
| 3.2 | Tóner de tinta 283 A | $ 40.000 | $ 40.000 |
| 3.3 | Tóner de tinta 226 A | $ 40.000 | $ 40.000 |
| 3.4 | Tóner de tinta 58A | $ 40.000 | $ 40.000 |
| 4 | **CAMBIO DE RODILLO PARA TONER** | | |
| 4.1 | Tóner de tinta 285 A | $ 55.100 | $ 55.100 |
| 4.2 | Tóner de tinta 283 A | $ 55.100 | $ 55.100 |
| 4.3 | Tóner de tinta 226 A | $ 55.100 | $ 55.100 |
| 4.4 | Tóner de tinta 58A | $ 55.100 | $ 55.100 |
| 5 | **CAMBIO DE CHIP** | | |
| 5.1 | Tóner de tinta 285 A | $ 30.000 | $ 30.000 |
| 5.2 | Tóner de tinta 283 A | $ 30.000 | $ 30.000 |
| 5.3 | Tóner de tinta 226 A | $ 35.000 | $ 35.000 |
| 5.4 | Tóner de tinta 58A | $ 35.000 | $ 35.000 |
| 6 | **SUMINISTRO** | | |
| 6.1 | Polvo embazado en tóner para fotocopiadora Ricoh MP 4000 | $149.814 | $149.814 |
| 6.2 | Polvo embazado en tóner para impresora Ricoh Savin Lanier MP 301 Original | $140.000 | $140.000 |
| 6.3 | Polvo embazado en tóner para impresora Ricoh Savin Lanier MP 305 Original | $220.000 | $220.000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 6.4 | Tóner de tinta 285 A | $90.200 | $90.200 |
| 6.5 | Tóner de tinta 283 A | $90.200 | $90.200 |
| 6.6 | Tóner de tinta 226 A | $483.900 | $483.900 |
| 6.7 | Tóner de tinta 58A | $355.800 | $355.800 |
| 6.8 | Suministro de cabezal para impresora | $280.000 | $280.000 |
| 6.9 | Tina negra y a color Epson 544 | $ 60.000 | $ 60.000 |
| 6.10 | Tina negra y a color Epson 664 | $ 60.000 | $ 60.000 |
| 6.11 | Hp GT53 negra | $ 61.400 | $ 61.400 |
| 6.12 | Hp GT 52 colores | $ 61.400 | $ 61.400 |
| 6.13 | Brother BTD60 tinta negra | $70.000 | $70.000 |
| 6.14 | Brother BTD60 tinta colores | $70.000 | $70.000 |
| 6.15 | Tinta Workforce pro WF – C5890-color | $470.000 | $470.000 |
| 6.16 | Tinta Workforce pro WF – C5890-negra | $459.000 | $459.000 |
| 6.17 | Polvo embazado en tóner para fotocopiadora Ricoh 4054 | $310.000 | $310.000 |
| 6.18 | Toner Ricoh IM 430F cartucho alto rendimiento | $355.000 | $355.000 |

**Valor de la Propuesta : CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M.L ( $ 49.025.340)**

## 2.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

### 2.1.1. Específicas:

- Cumplir con las obligaciones específicas derivada de la oferta y/o aquellas contenidas en los estudios previos de la contratación y el contrato.
- Cumplir de buena fe el objeto contractual.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad y en los términos establecidos en el cuadro de riesgos contenido en este estudio previo.
- Facilitar la labor del personal dando respuesta oportuna al Servicios de recargas y remanufactura de tóneres, cambio de rodillo, cuchillas, chip y cabezales de los

tóneres para los equipos de impresión y copiado adscritos a la alcaldía municipal de Necoclí - Antioquia.

- Estar a paz y salvo en los pagos de honorarios, salarios y prestaciones sociales de empleados que presten el servicio en el marco del presente contrato.
- Presentar ante el Supervisor del contrato el comprobante de pago de los aportes al sistema de salud, y de pensiones en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos en los artículos 282 de la ley 100 de 1993 y 114 del Decreto 2150 de 1995 y demás normas concordantes
- Presentar informes requeridos para la realización de los pagos y los demás relacionados con las actividades desarrolladas que le sean solicitados por el ordenador del gasto o supervisor del contrato.
- Actuar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del presente contrato y aun con posterioridad a este.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho
- Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos e información que conozca con ocasión a la ejecución del presente contrato, así como de todo aquello relacionado con el mismo.
- Cumplir con las obligaciones tributarias a que hubiere lugar por razón el presente contrato.
- Entregar la información que se genere con ocasión de la ejecución del presente contrato en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el supervisor para tal efecto.
- Ejecutar este contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual, generando información fiable, oportuna y veraz.
- Desarrollar las actividades objeto del presente contrato atendiendo las instrucciones, políticas y lineamientos que imparta el supervisor o la ordenadora del gasto.
- El proponente seleccionado asumirá los gastos ocasionados por las deducciones emanadas por la ejecución de este contrato ante el ente territorial y el gasto de Renta, IVA y otros que sean obligatorios asumir en Colombia.
- Informar inmediatamente sobre cualquier irregularidad que advierta el desarrollo del contrato.
- Mantener los precios ofrecidos durante toda la ejecución del contrato.
- Cumplir con las demás obligaciones que se relacionen con la naturaleza del contrato y la oferta presentada por el contratista.

### 2.1.2. Generales

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, El CONTRATISTA, se obliga especialmente a:

- Cumplir con el objeto del contrato en las condiciones establecidas en el estudio previo, documentos anexos y complementarios de conformidad con el lineamiento técnico establecido en el presente documento
- Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimiento que se realicen.
- Presentar ante el Supervisor del contrato el comprobante de pago de los aportes al sistema de salud, y de pensiones en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos en los artículos 282 de la ley 100 de 1993 y 114 del Decreto 2150 de 1995 y demás normas concordantes.
- Presentar informes requeridos para la realización de los pagos y los demás relacionados con las actividades desarrolladas que le sean solicitados por el ordenador del gasto o supervisor del contrato.
- Actuar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del presente contrato y aun con posterioridad a este.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos e información que conozca con ocasión a la ejecución del presente contrato, así como de todo aquello relacionado con el mismo.
- Cumplir con las obligaciones tributarias a que hubiere lugar por razón el presente contrato.
- Entregar la información que se genere con ocasión de la ejecución del presente contrato en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el supervisor para tal efecto.
- Ejecutar este contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual, generando información fiable, oportuna y veraz.
- Desarrollar las actividades objeto del presente contrato atendiendo las instrucciones, políticas y lineamientos que imparta el supervisor o la ordenadora del gasto.
- Apoyar al Supervisor del contrato en la toma de decisiones desde su disciplina o competencia, si hubiere lugar.
- En lo posible asistir a las reuniones y eventos que disponga el Municipio de Necoclí y participar en las actividades y programas que el Municipio considere necesario para el adecuado desarrollo de las políticas institucionales
- Responder por los elementos, equipos y cosas en el caso que se le asignen para el desarrollo del presente contrato, y a la terminación del mismo reintegrarlo en las mismas condiciones que le fueron entregados salvo el deterioro natural de los mismos.
- Estar y permanecer inscrito en el registro único tributario.

## 2.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

En virtud del contrato el Municipio de Necoclí, se obliga a:

- Reservar con destino a este contrato el total de su valor, acorde con su presupuesto y con vigencia para el año 2026.
- Proporcionarle al contratista toda la información que este solicite y que sea necesaria para el desarrollo del objeto del contrato, la cual deberá suministrarse de manera inmediata.
- Cancelar al contratista el valor del presente contrato en la forma, tiempo y precio pactados.
- Realizar la supervisión del contrato.

**VALOR: CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M.L ( $ 49.025.340)**

**FORMA DE PAGO:**

El valor de contrato será pagado por el municipio de Necoclí al Contratista, en **Pagos Parciales contra Facturación**, previa presentación de las facturas aprobadas por el supervisor y corresponderá a la cantidad que resulte de multiplicar las cantidades de los insumos efectivamente suministrados por el contratista en el período facturado, por los valores unitarios aceptados por el Municipio estipulados en la lista de cantidades y precios del contrato. Estos precios incluyen todos los costos directos e indirectos, impuestos y administración.

En ningún caso la sumatoria de los pagos podrá superar el valor total contratado.

Los documentos deberán radicarse en la secretaria general y de Servicios Administrativos – municipio de Necoclí.

El pago que el Municipio Necoclí se compromete a efectuar, queda sujeto al PAC (Programa anual mensualizado de caja) de acuerdo con las normas legales vigentes. Cancelarán previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

**a.** Acta de recibido a satisfacción del servicio suscrito por el supervisor.
**b.** Certificado y planilla de pago a los sistemas de Seguridad Social Integral DEL CONTRATISTA Y LOS EMPLEADOS (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena

e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) y demás establecidos por la ley, adjuntando planilla de pago, según sea el caso.

**c.** Factura y/o respectiva cuenta de cobro, según el caso.

**d.** Los anteriores documentos serán radicados ante la dependencia que ejerza la supervisión y su pago se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores

**NOTA 1:** El municipio no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario.

**El plazo de ejecución del contrato** : El plazo previsto para la presente contratación es **Nueve (9) meses o hasta agotar presupuesto,** a partir de la firma del Acta de Inicio sin exceder la vigencia 2026.

**GARANTIAS:**

**ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL PÓLIZAS.**

El contratista constituirá, a favor del Municipio de Necoclí – Antioquia, como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales, cualquiera de las garantías autorizadas por el Decreto 1082 del 2015, a saber: (1) contrato de seguro contenido en una Póliza, (2) Patrimonio autónomo y (3) Garantía bancaria, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o por una entidad bancaria, o una sociedad fiduciaria, o una entidad financiera sometida a vigilancia y control de la Superintendencia Financiera, legalmente establecida en Colombia, con el fin de cubrir los perjuicios derivados de las obligaciones, así:

1. **Cumplimiento:** El valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, para asegurar el total y estricto cumplimiento por parte del contratista todas las obligaciones surgidas del contrato, amparando además todas las multas, la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones que se impongan. Conforme al Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Del Decreto 1082 de 2015. La garantía de cumplimiento del contrato debe estar vigente por el plazo del contrato y 4 meses más.

2. **Calidad de los Bienes:** El valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Conforme al Artículo 2.2.1.2.3.1.16. Del

Decreto 1082 de 2015. La garantía de Calidad del Servicio del contrato deberá ser igual a la duración del mismo y 4 meses más.

La comunicación de aceptación de la propuesta junto con la oferta constituyen para todos los efectos el Contrato celebrado, con base a los cuales se efectuará el respectivo registro presupuestal; se le informa que como contratista cuenta con cinco (5) días hábiles a partir de la publicación de esta comunicación en el SECOP II para que proceda a la respectiva legalización del mismo.

Atentamente,

**GUILLERMO JOSE CARDONA MORENO**
**Alcalde Municipio de Necocli**

***Se entiende suscrito electrónicamente en el SECOP II.***